





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 998 -2013
Ingreso N° 7200067 de fecha 15.04.2013

ORD. N° 1977 /

ANT.: Presentación de arquitecto Max Cifuentes Espinoza de fecha abril 2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° LGUC, informa intervención en inmueble en Zona de Conservación Histórica, Calle Huérfanos N° 868.

SANTIAGO, 09 MAY 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Max Cifuentes Espinoza, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la readecuación de local comercial ubicado en calle Huérfanos N° 868, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Microcentro cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación del local comercial donde actualmente existe el acceso a la tienda Ripley, por término del contrato de arriendo se ejecutaran las obras necesarias para restituir el local original al propietario. Se ejecutaran tabiques divisorios cortafuego y la ejecución de una escalera mecánica que comunica los tres niveles del local Todo lo anterior de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaria Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617.65.03 ó (02) 2617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS /GBI /lpc
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Max Cifuentes Espinoza
Dirección: Av. Santa María 0316 oficina 103, comuna de Providencia
Teléfono: 8.8281504
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. 26.04.2013